REPUBLICA DE CHILE Ministerio de Justicia Defensoría Penal Pública MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4260, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE APRUEBA MANUAL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A USUARIOS DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA.

Santiago, 2 4 FEB. 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 648

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en los artículos 7, 10, 20, 50, 69, 70, 71 y 74 de la Ley N° 19.718 de la Defensoría Penal Pública;
- 2. El contenido de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:
- Los artículos 55 y siguientes del Decreto Supremo N° 495, de 2002 del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento sobre Licitaciones y Prestación de Defensa Penal Pública;
- 4. La Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública;
- 5. El Decreto Supremo N° 616, de 15 de Septiembre de 2011 del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito como Defensor Nacional;
- 6. La Resolución Exenta N° 4260, de fecha 30 de diciembre de 2011, que aprueba Manual Sistema Integral de Atención de Usuarios Defensoría Penal Pública.
- 7. La Resolución N°1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención al Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que para efectos de contar con una eficiente y coordinada difusión de los procesos contenidos en el "MANUAL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN DE USUARIOS DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA" y con la debida capacitación de los distintos actores que deberán intervenir en su implementación, es necesario diferir la entrada en vigencia de la Resolución Exenta N° 4260, de 2011, que lo aprueba, para el día 02 de mayo de 2012;



1

RESUELVO:

- 1° MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 4260, de 30 de diciembre de 2011, en el sentido que se reemplaza el numeral 4 de la misma por él siguiente:
 - **"4. DIFIÉRASE** la entrada en vigencia de la presente Resolución, para el día 02 de mayo de 2012."
- 2° **DIFÚNDASE**, la presente resolución modificatoria, por las distintas reparticiones del Servicio, a través de su publicación en la intranet institucional.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

